



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- I. **Área de quien clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la Modificación al Registro Ambiental como Generador de Residuos Peligrosos, registrada en el Sistema Nacional de Trámites con el No. de Bitácora **12/HR-0278/06/23**, correspondiente al expediente No. **RG-1997-059**.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; **páginas que la conforman:** Página 1 de 2.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**

Ing. Armando Sánchez Gómez
"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Ingeniero Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el **13 de octubre del 2023**; **número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. **ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_XXVII**. Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

Oficio: 132/OR-GRO-UGA-MIC/242/2023

Folio: 000494

Bitácora: 12/HR-0278/06/23

No. de Expediente: RG-1997-059

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: _____

FECHA: _____

FIRMA: _____



Acapulco de Juárez, Gro., a 04 de septiembre de 2023.

C. TOMÁS JOSÉ CUTBERTO MOLINA LÓPEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC

En atención a la solicitud de Modificación al registro No. **SESH1204611** como generador de residuos peligrosos, por cambio de **nombre, representante legal, categoría de generación, cantidad de generación e incorporación o eliminación de residuos generados** del **Hospital General de Ometepepec**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Unidad Administrativa y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. **12/HR-0278/06/23**, el **28 de junio de 2023**; y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha **28 de junio de 2023**, el **C. Tomás José Cutberto Molina López**, director del **Hospital General de Ometepepec**, ingresó la solicitud registrada con Número de Bitácora **12/HR-0278/06/23**, para obtener la modificación al registro como generador de residuos peligrosos.
- II. Que derivado del análisis de la información contenida en la solicitud registrada con Número de Bitácora **12/HR-0278/06/23**, se detectaron inconsistencias, por lo que esta Unidad Administrativa, solicitó mediante el oficio No. **132/OR-GRO-UGA-MIC/170/2023**, de fecha **20 de julio de 2023** al **C. Tomás José Cutberto Molina López**, director del **Hospital General de Ometepepec**, la corrección y complementación de la información contenida en el formato de trámite SEMARNAT-07-031 (FF-SEMARNAT-093).
- III. Que con fecha **03 de agosto de 2023**, se notificó por **rotulón**, el oficio de requerimiento No. **132/OR-GRO-UGA-MIC/170/2023**.
- IV. Que a la fecha el **C. Tomás José Cutberto Molina López**, director del **Hospital General de Ometepepec**, no ha presentado la información solicitada a través del oficio No. **132/OR-GRO-UGA-MIC/170/2023**, habiendo transcurrido un tiempo mayor al señalado en el oficio donde se establece: "que se le concede un **plazo de 05 días hábiles** siguientes a la notificación", para que ingrese la información antes mencionada a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Unidad Administrativa, en caso de no atender al presente requerimiento en el plazo señalado, será desechado su trámite."
- V. Que el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, establece que en caso de que no se desahogue la prevención en el término señalado, la autoridad desechará el escrito inicial.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 Fracción X y 17-A Segundo Párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 54 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos y 3º, inciso A, fracción VII, inciso c), 32, 33, 34, 35, fracción X, inciso b) y e) del Reglamento Interior de esta Secretaría, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
AL RECONOCIMIENTO DEL PAÍS

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES**

Oficio: 132/OR-GRO-UGA-MIC/242/2023

Folio: 000494

Bitácora: 12/HR-0278/06/23

No. de Expediente: RG-1997-059

Acapulco de Juárez, Gro., a 04 de septiembre de 2023.

RESUELVE

PRIMERO.- Que como se especificó en el considerando V y en cumplimiento al oficio No. **132/OR-GRO-UGA-MIC/170/2023**, referido en el considerando II, **se desecha la solicitud de modificación al registro** como generador de residuos peligrosos, presentada por el **C. Tomás José Cutberto Molina López**, director del **Hospital General de Ometepec**, por haber transcurrido el plazo establecido en el oficio antes señalado, sin haber subsanado las faltas u omisiones de la información solicitada.

SEGUNDO.- Que si el **C. Tomás José Cutberto Molina López**, director del **Hospital General de Ometepec**, desea obtener la modificación al registro como generador de residuos peligrosos, deberá iniciar nuevamente el procedimiento técnico-administrativo, ingresando su solicitud a través del Espacio de Contacto Ciudadano, adjuntando el formato correspondiente debidamente requisitado.

TERCERO.- Que esta Unidad Administrativa de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, procede a **archivar el expediente como un asunto totalmente concluido** para los efectos a que haya lugar, en relación a la solicitud de modificación al registro como generador de residuos peligrosos.

La Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Guerrero, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludos.

ATENTAMENTE

ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Ingeniero Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

C.c.p. **Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbres.**- Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Guerrero.- omar.magallanes@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.

Lic. Oscar Bernabé Gómez.- Jefe de la Unidad Jurídica.- oscar.bernabe@semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Ing. Adalberto Sánchez Nuñez.- Enlace de Manejo Integral de Contaminantes.- adalberto.nunez@semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Expediente. RG-1997-059

ASG*MJSM*ASN.